

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA 8 A.M.

FECHA: 09 de mayo de 2018

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL –REINTEGRO-

DEMANDANTE: LIDO RAMIRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
– INCODER- SUCEDIDA PROCESALMENTE POR PAR
INCODER

RADICADO: R. 68001.31.05.002.2017.00097.01
R.T. 281-2018

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 8 DE MAYO DE 2018

MAG. PONENTE: LUCRECIA GAMBOA ROJAS

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR el numeral **TERCERO** de la sentencia proferida el 23 de marzo de 2018 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga en el proceso especial de Fuero Sindical – Acción de reintegro propuesta por LIDO RAMIRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER hoy liquidado, en el sentido de **CONDENAR AL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INCODER EN LIQUIDACIÓN administrador por la FIDUAGRARIA S.A.** a reconocer y pagar a LIDO RAMIRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$14.000.574,11)** a título de indemnización por despido sin justa causa, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: sin COSTAS en esta instancia.**

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy **9/05/2018** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **09/05/2018**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria